

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Maldonado núm 10
Las solicitadas a razón de 18 \$
por columna

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: Lunes, Miércoles y Viernes



BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Se avisa al público que desde esta fecha en adelante esta Sucursal abrirá sus operaciones en la forma siguiente:

DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES

Se abona el interés de 4 por ciento anual

DEPOSITOS A PREMIO

Se abona el interés de 6 por ciento anual, con diez días de aviso y siempre que permanezca la cantidad depositada más de TREINTA DIAS con efectivo.

Depositos a plazo fijo

Se abona el interés de 6 por ciento a los depósitos que permanezcan TRES y seis meses y a un año de plazo se abonará el interés de 7 por ciento anual.

Depositos en Caja de Ahorros

Se abona el interés de 6 por ciento anual siempre que no se retiren los depósitos antes de treinta días consecutivos y con ocho días de aviso.

Participo que brevemente esta Sucursal dará principio a liberar sus giros y efectuará otras operaciones que oportunamente pondré en conocimiento del comercio y del público de esta localidad.

Se previene al público que las horas de Oficina son de 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Junio 27 de 1891

R. FERNANDEZ BOUCHARD

Gérente

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JULIO 8 DE 1891



9 DE JULIO

1816-1853

La fecha de mañana está burlada en las páginas de oro de la Historia patria de la República Argentina, trasmitiendo a las generaciones futuras dos hechos igualmente trascendentales y dignos de ser conmemorados por todos los que nacieron bajo el sol de la tierra de Belgrano y San Martín.

En 9 de Julio del año 1816 los patrios de allende el Plata reunidos en Congreso, en Tucumán, proclamaron solemnemente la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, q' son las que hoy constituyen la Confederación Argentina.

Treinta y siete años más tarde, después de continuo luchar en cientos de combates por que esa independencia fuese un hecho real, y considerándose ya libre de toda influencia extranjera, tuvo lugar otro hecho de tanta trascendencia como el primero: la Jura de la Constitución federal de la República, —acontecimiento grandioso que fué recibido en toda la extensión de su territorio en medio del regocijo popular.

Desde entonces, caída la funesta tiranía de Rosas, la vecina República entró a figurar en el banquete del mundo civilizado, empezando para ella una época próspera y feliz, que bien pronto la colocó como una de las Naciones de primer orden de Sudamérica.

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

Regente—A. ARELLANO

Desde hace algunos pocos años, sin embargo, densos nubarrones han empezado a cubrir el limpio horizonte de aquel bello país, y los descendientes de los que llevaron triunfante la bandera azul y blanca al traves de los Andes, lloran que verse hoy reducidos a jemir bajo el peso de la ambición y los desaciertos de Gobiernos tan impopulares como excentos de patriotismo.

Aunque no somos argentinos, no queremos dejar pasar este día de glorioso recuerdo para los que vieron la luz en la vecina orilla, sin formular a la par de ellos los más sinceros votos por que los actuales y futuros gobernantes de la gran República del Plata se inspiren en los manes de los prohombres que les dieron patria y libertad.

¡Salud, puos, noble pueblo argentino!

EL REGISTRO CIVIL Y LA CLERICIA

No faltan personas que por ignorancia o fanatismo sigan creyendo que el bautismo o el casamiento eclesiástico tienen fuerza por si solos.—Este es un lamentable engaño.—Así lo dice la ley, y es preciso someterse a su soberano imperio.

Desde que se sancionó el matrimonio civil obligatorio, el que contrae nupcias por ante la iglesia, sin antes haberlo efectuado civilmente, no es casado ante los ojos de la ley, y vive en consecuencia, en concubinato, de lo que resulta que si hay sucesión, los hijos no son legítimos sino simplemente naturales.

También los bautismos no dan ni paternidad ni Patria, pues que no son válidos desde 1879 en adelante.—Es imprescindible inscribirlos previamente en el Registro del Estado Civil, y los curatos parroquiales no pueden, sin incurrir en delito, efectuarlos sin el lleno de ese requisito legal.

Por eso acaba de confirmar el Superior Tribunal de Justicia una sentencia pronunciada por el Juez Letrado del Crimen contra el cura Pedro Rosmini, de la Parroquia de Paysandú, que fué condenado por infracción a la citada ley.

Hé aquí la resolución del Tribunal: Montevideo, Junio de 1891.

Vista en segunda instancia la causa seguida de oficio contra Pedro Rosmini por infracción de la ley de Registro Civil venida en apelación que su defensor dedujo de la sentencia de foja 53 vta, dictada por el Sr. Juez Letrado del Crimen de 2^o Turno.

Resultando que el encausado ha confesado que administra el bautismo, y dà los datos necesarios para la inscripción parroquial sin constancia de que se ha cumplido con el precepto de la ley relativamente a la inscripción en el Registro Civil.

Considerando que ese hecho confesado y constatado determina la violación manifiesta del art. 37 de la ley citada, como lo demuestra el Sr. Fiscal.

Considerando que de aceptarse la doctrina sustentada por la defensa quedaría burlado el texto expreso de la ley y su intención claramente manifestada en la historia de su sanción y en pie los abusos que se han querido evitar y reprimir: se confirma con costas la sentencia apelada y devuélvase.—Alvarez, Díaz, Pérez.

Esta justiciera sentencia debiera servir de edificante ejemplo a los que dan más fe a la clericia que a las prescripciones de la ley, lo mismo que a sus audaces infractores.

El cura Rosmini, temiendo purgar su falta en la cárcel, si no pagaba la multa que lo fué aplicada en primera instancia, ha abandonado el territorio na-

cional, ausentándose para la República Argentina.

Así crecerá sin duda cumplir con la Religión de Cristo y con su conciencia de sacerdote apostólico romano.

Este es un mal modo de prestigiar la doctrina que predica en el púlpito y el confesionario.

Es preciso convencerse que para hacerse camino entre la gente que piensa en cabeza propia, es menester observar una conducta intachable, o lo que es lo mismo, ser apóstol con la palabra y el ejemplo, y la decadencia de la Religión Católica más se debe a la torpeza de sus propagandistas de cogulla que a los que la combaten como secta.

«El Paysandú.»

GACETILLA

A LOS LIBERALES DEL DEPARTAMENTO

Los que suscriben constituidos en comité provvisorio con el objeto de seguir la iniciativa del partido liberal de la Capital, —invitan a todo los liberales del Departamento —sin distinción de nacionalidad— a una reunión que tendrá lugar en esta Villa el 14 de Julio próximo —aniversario glorioso de la más grande y más secunda de las revoluciones que ha presenciado el mundo, —la que le dió al hombre la conciencia de su ser y de sus destinos con la proclamación inmortal de sus derechos,

En dicha reunión se discutirá y acordará la forma en que los liberales del Departamento concurrirán a la obra común —tomando parte en la gran convención que se reunirá en Montevideo— y se tratará de la organización bajo bases estables del partido liberal en esta parte de la República.

Independencia Junio 24 de 1891

Juan José Mendoza, Francisco Huedo y Suárez, Francisco Bayly, Dr. Pascual Ciore, Roberto C. Mendoza, E. L. Gutiérrez, Juan F. Sarlanga, Gregorio V. Gómez, Antonie Acevedo Díaz, A. S. Caichizola, José Sica, José Anasotis, Federico Vives, José Beyries, Leonardo Pérez, Roque T. Monfort, L. Delgado, José I. Martínez, Juan V. Roux, José Sammarti, Carlos Tronseville, E. S. Bouton, Ramón B. Pinilla, Gualberto Sarlanga, Alejandro Pérez, Federico Mendoza, Bernabé Mendoza, Leonardo Sanchez, Julio Pérez y Ejis, Balduino Russ, Ernesto Giles, Felipe Oyanaguren, José Forrondona.

VACUNA GRATIS

En el salón de la Junta E. Administrativa del Departamento, se vacunará gratuitamente a todos los que soliciten vacuna animal fresca y recién extraída del Conservatorio Municipal de la Capital todos los días Jueves y Domingos de 2 a 4 p. m.

Independencia, Julio 3 de 1891.

El Médico de Policía.

9 de Julio—Hoy cumplen 75 años que el Congreso reunido en Tucumán proclamó solemnemente la independencia de la actual Confederación Argentina.

Y 38 años que se llevó a efecto la Jura de la Constitución federal de la misma República.

Gloria y prez a los patriotas que realizaron esas dos grandes conquistas para el suelo argentino!

Disolución de sociedad—La

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes.....\$ 1 00
: 6 : : 5 50
: 1 año 10 00
: : : para el exterior \$ 12,00
Número suelto 6 15

sociedad que en el ramo de panadería tenían en esta plaza los Sres. Elias Matuvera y Antonio Garaicochea ha sido disuelta de comun acuerdo.

El primero de dichos señores se quedó a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad.

Buenas resoluciones—La Cámara de Representantes aprobó el proyecto que declara con valor legal la antigüedad de los nombramiento militares, sin ser que se compruebe con documentos o por documentos auténticos.—También aprobó el proyecto que establece ciertas ventajas para los empleados de policía y su familia.

Venta de ganado—El 4 del presente entraron a la Tablada de Montevideo dos tropas de ganado llevadas de este Departamento.

Una de ellas conducidas por Julian Betancour, compuesta de 15 bueyes y 120 vacas, fué vendida a razón de 15 pesos cada buey y de 9 \$ 25 cada vaca.

Otra, conducida por Caravia Linos, compuesta de 115 vacas, fué vendida a \$ 75 y 9 pesos cada una.

Empréstito brasileño—El señor Presidente de la República se reunió el 3 telegráficamente con el Ministro en Río Janeiro Francisco Bauzá, sobre la ampliación del Empréstito Brasileño.

Bauzá contestó categóricamente que el Empréstito debía considerarse como un hecho.

No pudo comunicar las condiciones, por motivos ocasionales que dependen de entrevistas que no verificaron, pero que espera poder trasmitirlas hoy o mañana.

Un verbo defectivo—El la sección que nuestro amigo el inteligente Argos escribió con aplauso en «La Nación» de Buenos Ayres, encontramos, en un número de días anteriores, lo que va a leerse y que trascribimos por lo que pueda importar a los afectos a declarar y conjugar verbos del clivus.

«Habla el Díos de los tontos ojos:»

Un señor Miguel Uresia me escribió desde Dolores deseando saber cual sería el presente indicativo del verbo abolir y aunque pudiera yo contestarle como los gauchos ignoran por qué no averigué primero dárme de sabiondo y andar más de complice, contestando que abolir es verbo defectivo y carece en el indicativo de las tres personas del singular y de la tercera de plural. Se dice abolimos, abolis, pero no se abole, ni abullen como no se dice abolo, porque abolo es anticuado de abuelo.

Ricardo Tajes—En carta que un amigo ha recibido de la Capital, se manifiesta que el ciudadano D. Ricardo Tajes es candidato casi seguro para desempeñar el cargo de Jefe Político del Departamento de Paysandú.

Se dice también que el decreto de su nombramiento será expedido en los primeros días del mes de Agosto entrante.

Ignoramos, sin embargo, la veracidad que tenga esta noticia.

Contra el fraude—Diceo que el próximo 18 de Julio aparecerá un decreto nombrando una comisión compuesta por ciudadanos respetables de todos los partidos en que se halla dividida la opinión, para formular un proyecto de ley electoral tendente a evitar los fraudes y dar representación proporcional a las minorías, estableciendo garantías para el sufragio.

Ejemplo digno de imitar—Misiones, la ciudad donde vivió la luz primera el bravo Juan Antonio Llaveja, uno de los héroes que nos dieron patria y libertad está destinada a figurar a la altura de aquellos pueblos que por la ilustración y el heroísmo de sus hijos graban su nombre en el corazón de todos.

Un acto digno de imitarse y un paso hacia el progreso moral han dado las distinguidas señoras y señoritas de la ciudad de Minas que se adhieren a la Unión Liberal y en cuyos ideales purísimos y de viriles arranques han sentido la necesidad de dar expansión a sus sentimientos dando así el primer ejer-

Pla de liberalismo y buen criterio. Es difícil encontrar el lenguaje que se requiere para encimar tan digno y patriótico proceder proceder extraordinario que demuestra que la mujer Uruguaya emprende a agitar las alas de su inspiración dentro de la estera de sus ideales vastos y de indole esencialmente humana.

Es innegable que los objetivos de la Unión Liberal seducen y cautivan, puesto que ha sucedido y cautivado hasta el corazón de la mujer que apartada en su hogar y ocupada en las labores domésticas, presurosa corre a un giro las fila de donde ha de surgir la paz y la libertad, incrementando visiblemente el avance del imperio estético de las instituciones del régimen democrático deprimido de los vicios que lo afectan.

La formación de la Unión Liberal viene a llenar una necesidad vivamente sentida y sus resultados serán beneficiosamente atentos al anhelo que casi todas las esferas sociales tienen por el ejercicio de las instituciones liberales.

Es pues de creerse que el ejemplo que han dado las señoras y señoritas de la ciudad de Misiones ha de ser imitado en nuestro Departamento condignando así todos al triunfo de la buena causa que los liberales persiguen para aliviar el peso de la libertad polífica, aliviando la esación, el sueldo y las imprecisiones que parten de la señora oficial —y combatiendo al mismo tiempo el clericalismo arrogante.

Cator

Lapuca calami—De la se puede calificar el an que incurrimos al dar cuenta en el pasado número del barco que realizó el domingo por los señores empleados de la Subsucursal del Banco Nacional en esta.

Salvando ese error nos dice el caballero D. Juan L. Mendoza una carta que la damos íntegra a la vez, como una prueba de nuestra anterior conformidad en lo que en ella se expresa.

Hasta aquí

Se. D. José J. Martínez, Director de El Comercio.

Presente.

Muy señor mío:

Espero que tendrá Vd. a bien mandar aclarar algo que me as personal en el asunto del número último de su periódico, en que se da cuenta del almuero ofrecido por los señores Paysandú, García, y Gilas, ampliando da la Subsucursal del Banco Nacional, con motivo de haber este reanudado sus operaciones.

Dijo el ancho, que yo hice moción para que se enviara al Presidente de la República el telegrama que efectivamente se lo dirijo.

Este no es cierto.—Ofrecí propuso el ancho de dicho telegrama, siendo vivamente apoyado por todos los presentes,—fue el señor D. Carlos Balattiño.

Y cosa maravilla así como la de los demás caballeros que allí se encontraban y a la de Vd., mismo, señor Director, pude apurar en todo caso.

Como entre todos los desfases que me recordaron no tengo el del ancho que se necesitaria para pronunciar un brindis y proponer que se transmiera por telegrama, como aparece del ancho a que me refiero,—molesto a Vd. para que se sirva rectificar en esa parte. De Vd. atento, y S.S.

Juan José Mendoza.

Sic Julio 7 de 1891.

El Directorio de la Ligue—Anoche quedó constituido el siguiente, que fué el electo el 1º del corriente:

Presidente Juan José Mendoza.

2º. Vice Pascual Cione.

Secretario Julio Pérez y Elís.

Id. Alberto García y Hamilton.

Tesorero Leopoldo Estal.

Bibliotecario Jorge M. Haedo.

Vocales

Lisandro Delgado.

Juan P. Sarlanga.

Francisco Haedo y Suárez.

Leopoldo Estal.

Bernabé Mendoza.

Griegotio V. Goyenechea.

Contador Fiscal.

Antonio Acevedo Díaz.

Juan Larrey.

Los cargos de 1er. Vice Presidente fueron ocupados entre los Sr. Franklin Bayley y Eustaquio L. Gutiérrez, lo mismo que el de ministro Titular de la Comisión Fiscal entre los Sres. Roque T. Montfort y Bernabé Mendoza.

La compañía Roffetto—Desde hoy encuentran en esta localidad su grado y muy aplaudida Compañía Roffetto, procedente de Paysandú donde ha trabajado con el mejor éxito.

Componen dicha Compañía 40 artíllos, 14 caballos, 2 toros ingleses gimnásticos y acrobáticos y 10 jorros.

Entre los dramas que piensa representar al final de cada función figuran Juan Moreira, Juan Cuello, Martín Píeroy, Garibaldi, Bandolos de la Cañada, etc.

El sábado probablemente hará su debut.

Después de dar una pequeña serie de funciones pasará a Mercedes.

Juzgado 1.º Departamental

Durante el mes pasado de Junio hubo en dicha oficina el siguiente movimiento judicial en el mes criminal:

Indictos en el mes civil: 12

Sentencias definitivas criminales: 2

Sentencias definitivas civiles: 1

Decreto criminal: 153

Decreto civil: 200

Decreto s. comunitales: 3

RESUMEN: 410

Notas y oficios recibidos: 50

Notas y oficios enviados: 98

Actas levantadas: 2

Independencia, Junio 30 de 1891.

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

cerse para ello, tampoco lo sabemos, puesto que hasta nos ha costado.

Al año pasado y al vino de Navarra, todos los que gustan comer una sola vez cada 24 horas, pues los que lo han comido noche aún no superaron hasta ahora.

Entre los dramas que piensa representar al final de cada función figuran Juan Moreira, Juan Cuello, Martín Píeroy, Garibaldi, Bandolos de la Cañada, etc.

El sábado probablemente hará su debut.

Después de dar una pequeña serie de funciones pasará a Mercedes.

Juzgado 1.º Departamental

Durante el mes pasado de Junio hubo en dicha oficina el siguiente movimiento judicial en el mes criminal:

Indictos en el mes civil: 12

Sentencias definitivas criminales: 2

Sentencias definitivas civiles: 1

Decreto criminal: 153

Decreto civil: 200

Decreto s. comunitales: 3

RESUMEN: 410

Notas y oficios recibidos: 50

Notas y oficios enviados: 98

Actas levantadas: 2

Independencia, Junio 30 de 1891.

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

entre las enfermedades del pecho, medicamento que en poco tiempo ha llegado a tener su extraordinario consumo.

Este medicamento es el PECTOAL DÍPTICO GLOBLUS, expediente que ha conquistado un crédito inmejorable y ha sido premiado con el favor de los Señores Médicos y con los honorables certificados.

Se vende en la Farmacia del Sr. Juan María Díaz y en todas las principales Boticas de la Republica.

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

Se hace saber a las señoras socias que por resolución de la Asamblea General de esta fecha, se sanciona la elección de los Vices Presidente, de los Secretarios y de los miembros de la Comisión Fiscal por los señores secretarios en función de su cargo.

—A las señoras y señoritas de Misiones que se adhieren a la Unión Liberal se han adherido 13 más, lo que prueba la cultura y los adelantos de la sociedad misionera.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

—Después de tres días de continua garaña y niebla, rectan hoy se le ha visto la rubia cabellera del dios Fénix.

—En el número próximo publicaremos la Memoria presentada por el Directorio saliente de la Liga Dptal. de Enseñanza.

—El Río Uruguay ha bajado notablemente el nivel de sus aguas.

—Se encuentran en esta los vecinos de la 2º Asamblea Don. Manuel Coquet y Don Horacio Kuri.

dos por Don Mariano Suárez, solicitan do la venta de un bien raíz, por no admitir como división, que le pertenece en el término de treinta días a contar desde la fecha en que se sanciona la exhumación de los restos de Timoteo Gallego fallecido en el año 1850, Pedro Arribalzaga en el año 1872 y Micaela Carlos fallecida en el año 1873.

En caso de no verificarse en el término pre- juzgado, procederá a la exhumación de los restos depositando estos en el osario del Cementerio.

Independencia, Junio 20 de 1891.

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de SSº, el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. Juan V. Roux, se cita llama y amplaza a Doña GREGORIA MARTINEZ DE FREIRE á Doña JUANA MARTINEZ DE ROLLANO, Doña NICOLASA MARTINEZ y Doña CONCEPCION MARTINEZ para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan ante este Juzgado por si ó por apoderado en forma á estar a derecho en el juicio que les han promovido don Manuel Nelsis de Cuiha, sobre amparo en la posesión de un campo ubicado en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrarlos defensores de oficio con quien se seguirá el juicio.

Independencia, Junio 27 de 1891.

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de SSº el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. Juan V. Roux, se cita llama y amplaza a Doña GREGORIA MARTINEZ DE FREIRE á Doña JUANA MARTINEZ DE ROLLANO de la señora NICOLASA MARTINEZ y doña CONCEPCION MARTINEZ para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan ante este Juzgado por si ó por apoderado en forma á estar a derecho en el juicio que les han promovido los señores don Miguel y don Félix Hott sobre amparo en la posesión de un campo ubicado en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrarlos defensores de oficio con quien se seguirá el juicio.

Independencia, Junio 26 de 1891.

Antonio Acevedo Díaz

Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de SSº el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. Juan V. Roux, se cita llama y amplaza a Doña GREGORIA MARTINEZ DE FREIRE á Doña JUANA MARTINEZ DE ROLLANO de la señora NICOLASA MARTINEZ y doña CONCEPCION MARTINEZ para que

